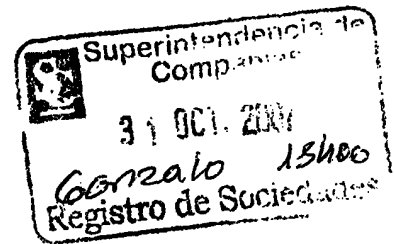


DESCANAR
16/NOV/07
17h.

33818

Quito, octubre 24 de 2007



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ATT. Registro de Sociedades
Ciudad.

De mí consideración:

Adjunto en medio magnético la nómina de accionistas de INMOBILIARIA DEL PACIFICO S.A. IMPACSA, expediente número 48433; para que sea utilizada para depurar la información que mantiene la Superintendencia.

Así mismo adjunto las transferencias efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2006. Las acciones tienen un valor nominal de 1,00 cada una.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Gilberto Mantilla Jaramillo
GERENTE GENERAL

OK. Ingresada. 2007/11/08



COPIA INTEGRA

NACI. ☐ MATR. ☐ DEFU. ☐

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2-G Pág. 311 Acta 582

En QUITO.HOSP.QUITO.P.N. provincia de PICHINCHA, hoy día QUINCE
JUNIO DEL DOS MIL UNO, El que suscribe, Jefe de Registro Civ

extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LUIS ANTONIO MARIANO TOBAR RIVADENEIRA
MASCULINO Estado civil CASADO Edad SETENTA Y TRES añ

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS A TOBAR NOMBRES Y APELLID

DE LA MADRE: ROSARIO RIVADENEIRA Lugar de Fallecimiento QUITO

PICHINCHA Fecha: CATORCE de JUNIO DE

DOS MIL UNO El cónyuge sobreviviente se llama TERESA BORJA

Causa de la muerte INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO.EXT

CHOQUE CARDIOGENICO.

Solicitó esta inscripción: RAUL ANRRANGO con Cédula

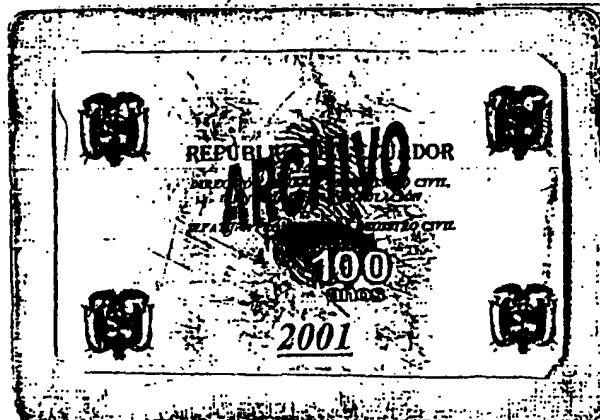
Identidad No. 100194808-0 domiciliad o en QUITO

OBSERVACIONES

LO ENMENDADO VALE (AÑO DE INSCRIPCION). bt

BIANCA TRIAUERA

FIRMAS:



Año Tomo

SE APO
QUITO
REGISTRO CIVIL

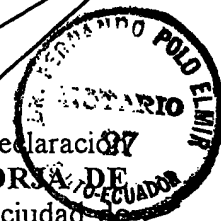
CERTIFICADO

Jefe de Registro Civil

20 JUN 2001

SEÑOR NOTARIO:

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente declaración juramentada y solicitud de Posesión Efectiva, la señora **MARIA TERESA BORJA DE TOBAR**, mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil viuda, domiciliada en la ciudad de Quito; y, los señores **LUIS ANTONIO TOBAR BORJA, MARIA TERESA TOBAR BORJA DE TERAN y MONICA DEL ROSARIO TOBAR BORJA DE TORRES**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, todos quienes bajo juramento hacen la siguiente declaración:



I.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.

1.- Que la compareciente señora María Teresa Borja de Tobar, contrajo matrimonio civil con el señor doctor Luis Antonio Mariano Tobar Rivadeneira, en la ciudad de Quito, el once de julio de mil novecientos sesenta y dos, conforme consta de la partida de matrimonio que se acompaña.

2.- Que durante su matrimonio procrearon tres hijos **Luis Antonio Tobar Borja, María Teresa Tobar Borja y Mónica del Rosario Tobar Borja**, tal como aparece de las partidas de nacimiento que también se acompañan.

3.- Que el señor doctor Luis Antonio Mariano Tobar Rivadeneira, falleció en la ciudad de Quito, el día 14 de junio del 2001, como consta de la partida de defunción que en una foja útil se adjunta, sin otorgar testamento, quedando como herederos universales de todos sus bienes, sus tres hijos: **LUIS ANTONIO, MARIA TERESA y MONICA DEL ROSARIO TOBAR BORJA**; y, la señora **MARIA TERESA BORJA DE TOBAR**, en calidad de cónyuge sobreviviente y con derecho a gananciales.

II.- SOLICITUD DE POSESION EFECTIVA.

1.- ANTECEDENTES:

- a) Mediante Decreto Supremo número 1404 emitido el 26 de octubre de 1966 y publicado en el Registro Oficial número 158 de 11 de noviembre del mismo año, se expidió la Ley Notarial en cuyo artículo 18 se establecen las Atribuciones de los Notarios.
- b) En la Ley expedida por el Congreso Nacional, Plenario de la Comisiones Legislativas el 5 de noviembre de 1996, Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial Suplemento 64 de 8 de noviembre de 1996, se amplían las atribuciones de los Notarios, autorizándoles a receptor la declaración juramentada de quienes se creyeran con derecho a la sucesión de una persona difunta y para que concedan la posesión efectiva de los bienes del causante a favor de los peticionarios.

2.- POSESION EFECTIVA:

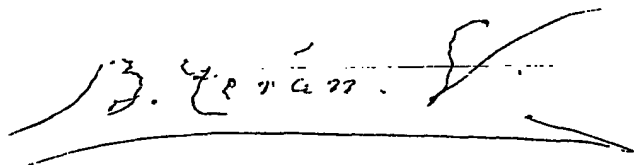
Con los antecedentes expuestos, en base a la declaración juramentada, y a los documentos que se acompañan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 685 del Código de Procedimiento Civil y del numeral décimo segundo del artículo dieciocho, reformado de la Ley Notarial, los comparecientes, solicitan al señor Notario, que conceda la Posesión Efectiva proindiviso de todos los bienes dejados por el señor doctor Luis Antonio Mariano Tobar Rivadeneira, a favor de los hijos del causante y herederos universales antes nombrados, así como a favor de la cónyuge sobreviviente, por concepto de gananciales, sin perjuicio de los derechos de terceros.

3.- INSCRIPCIÓN:

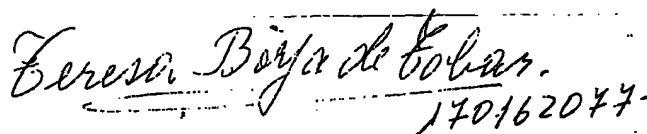
El señor Notario, se servirá ordenar la inscripción del Acta correspondiente en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, para que surta los efectos legales.

Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez.

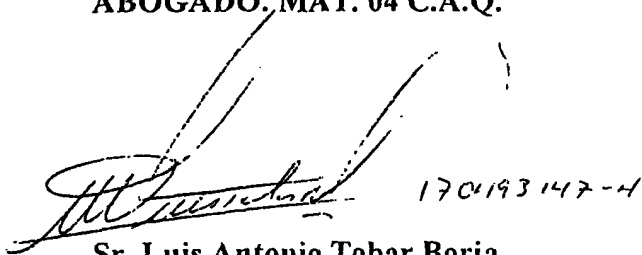
Firmamos con nuestro Abogado patrocinador.



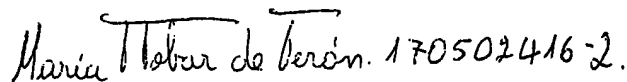
Dr. Benjamín Terán Varea
ABOGADO, MAT. 04 C.A.Q.


170162047-

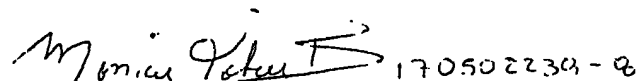
Sra. María Teresa Borja de Tobar


170193147-4

Sr. Luis Antonio Tobar Borja


170502416-2

Sra. María Teresa Tobar Borja


170502230-8

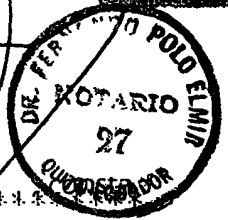
Sra. Mónica del Rosario Tobar Borja

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE:

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

PICHINCHA



FICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón:

spondiente a , tomo , página
ripción de

acta *****
QUITO *****
136

o en.
ncia de,

1964 2-2 cantón 131
TOBAR BORJA MARIA TERESA

nalidad; GONZALEZ SUAREZ hij() de QUITO *****
nalidad PICHINCHA *****; el TREINTA de OCTUBRE de MIL
VECIENTOS SESENTAICUATRO A LUIS TOBAR
ECUATORIANA ***** TERESA BORJA
ECUATORIANA ***** del

19 de JUNIO 11

Serie: A

170502416-2

specie Valorada N°: 0001777779

177777

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE:

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

PICHINCHA

FICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón:

spondiente a , tomo , página
ripción de

acta ***** consta
QUITO *****
10476

to en
ncia de,

1988 14- cantón 78
TOBAR BORJA MONICA DEL ROSARIO

nalidad; BENALCAZAR hij() de QUITO *****
nalidad PICHINCHA *****; el SEIS de AGOSTO de MIL
VECIENTOS SESENTAIOCHO A LUIS ANTONIO TOBAR
ECUATORIANA ***** TERESA BORJA
ECUATORIANA ***** del

19 de JUNIO 11

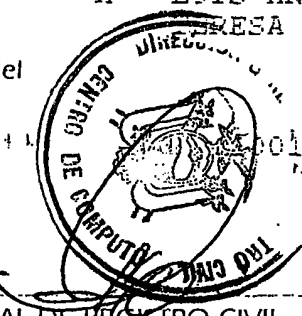
Serie: A

170502139-8

specie Valorada N°: 0001777778

177777

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE:

020

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a , tomo , página
la inscripción de:

del Cantón:

acta consta.

nacido en
provincia de,

CANTON BOLSA DE TRABAJO

nacionalidad;

nacionalidad

PONCELES SUAREZ

hijo() de

RODRIGUEZ SUAREZ

RODRIGUEZ SUAREZ

RODRIGUEZ SUAREZ

RODRIGUEZ SUAREZ

del

Cédula: 17777776

2001.

Serie: A

1777776

Expediente VALORADA Nº: 000000000

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No 170502239-8
TOBAR BORJA MONICA DEL ROSARIO
08 AGOSTO *** 1.968
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
LUGAR DE NACIMIENTO 14 078 1047
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 88

M. Borja
Firma del Cedula

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No 170502416-2
TOBAR BORJA MARIA TERESA
30 OCTUBRE 1.964
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO 02 2 232 00136
REG. CIVIL PAB. ACT.
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 64

Maria Tobar de Teran
Firma del Cedula

ECUATORIANA***** E2333V3422
CASADO ALCY RANIRO TORRES GUERRERO
SUPERIOR ABOGADO
LUIS ANTONIO TOBAR
TERESA BORJA
QUITO 26/06/96
26/06/2008



ECUATORIANA***** E333311222
CASADO JOHN MAURICIO TERAN
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS TOBAR
TERESA BORJA
CATACUNCA 13-08-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 157706
Firma de la Autoridad



PULGAR DERECHO

CIUDADANIA
 BORJA PENA MARIA TERESA
 02 DICIEMBRE 1.939
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 41 057 05334
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 30

Carlos Borja de Ylla



EQUATORIANA ***** E433314422
 CASADO LUIS TOBAR
 SECUNDARIA AGRICULTOR DOMESTICOS
 JOAQUIN TERJIA
 CAROLA PENA
 QUITO 20-02-97
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1676244

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170493147-4
 TOBAR BORJA LUIS ANTONIO
 02 OCTUBRE 1.963
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO 15 1 100 11351
 RES. CIVIL TOMO PAG. ACT.
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 63
[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA ***** E433314422
 NACIONALIDAD CASADO HELENA CAROLINA GARCIA CORDOVA
 ESTADO CIVIL SECUNDARIA AGRICULTOR
 INSTRUCCION LUIS TOBAR
 TERESA BORJA
 QUITO 12-89
 LUGAR Y FECHA DE EXPOSICION
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD
 394946
[Signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PUNTO DE DISEÑO



UNIDAD DE PROCURACION CERTIFICADO LIBERATORIO

11035475

Herencia de : LUIS ANTONIO MARIANO TOBAR RIVADENEIRA

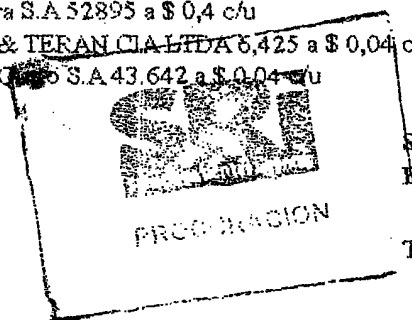
Fecha de fallecimiento Junio 14, 2001

Clase de sucesión: Testada () Intestada (X)

Número de herederos: 3

 Luis Antonio, María Teresa, Mónica del Rosario
 Tobar Borja (hijos)
ACTIVO

Inmueble (Lote de Terreno) Parroquia Mulaló # Predio 7022	\$1.164,25
AVALUO COMERCIAL LEY DE REGIMEN MUNICIPAL	\$1.940,41
Inmueble (Lote de Terreno A) Parroquia Cumbaya # Predio 572623	\$5.194,75
Inmueble (Lote de Terreno B) Parroquia Cumbaya # Predio 572624	\$4.922,50
Inmueble (Lote de Terreno E) Parroquia Cumbaya # Predio 572637	\$5.161,75
Inmueble (Lote de Terreno F) Parroquia Cumbaya # Predio 572639	\$5.120,50
Inmueble (Lote de Terreno G) Parroquia Cumbaya # Predio 572640	\$5.302,00
Inmueble (Lote de Terreno H) Parroquia Cumbaya # Predio 572643	\$6.338,75
Inmueble (Lote de Terreno I-2) Parroquia Cumbaya # Predio 626234	\$5.164,50
Inmueble (Lote de Terreno J-4) Parroquia Cumbaya # Predio 603628	\$5.084,75
Inmueble (Lote de Terreno J-5) Parroquia Cumbaya # Predio 603629	\$5.373,50
50% derechos y acciones (Lote de Terreno) Calle Luis Cordero # Predio 205588	\$6.891,21
50% derechos y acciones (Lote de Terreno) Parroquia Cumbaya # Predio 603627	\$2.549,25
50% derechos y acciones Mueble (Vehículo) Marca Hino Placas PBR0316	\$600,00
50% derechos y acciones Mueble (Vehículo) Marca Nissan Placas PPD0588	\$401,06
50% derechos y acciones Mueble (Vehículo) Marca Suzuki Placas PGW0527	\$600,00
50% derechos y acciones Mueble (Vehículo) Marca Toyota Placas PLM0766	\$2.291,73
50% derechos y acciones Mueble (Vehículo) Marca Chevrolet Placas PRX0967	\$2.197,10
50% derechos y acciones Cuenta Corriente No. 1751001134 Unibanco	\$19.849,77
50% Acciones La Internacional S.A. 7.888,676 a \$ 0,004 c/u	\$1.577,74
50% Acciones Supertex S.A. 255.360 a \$ 0,004 c/u	\$51,07
50% Acciones Inmobiliaria del Pacifico S.A. 1.260.117 a \$ 0,004 c/u	\$252,02
50% Acciones DiamondRoses 39.900 a \$ 0,40 c/u	\$7.980,00
50% Acciones Industria Harinera S.A. 135 a \$ 0,04 c/u	\$2,70
50% Acciones Industria Harinera S.A. 52895 a \$ 0,4 c/u	\$10.579,00
50% Acciones TERANVAREA & TERANCIAL S.A. 6.425 a \$ 0,04 c/u	\$128,50
50% Acciones H.O.V. Hotelera S.A. 43.642 a \$ 0,04 c/u	\$872,84
SUMAN PASIVO	\$106.427,39
TOTAL	\$106.427,39



...1/2...

NO.HER.13409



**UNIDAD DE PROCURACION
CERTIFICADO LIBERATORIO**

11035475

Herencia de : LUIS ANTONIO MARIANO TOBAR RIVADENEIRA

Fecha de fallecimiento Junio 14, 2001

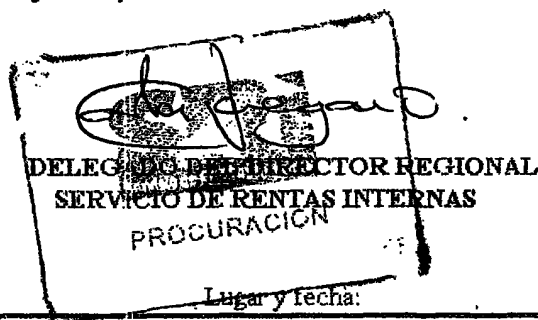
ACERVO LIQUIDO: \$106.427,39

DEDUCCION LEGAL : \$5.000,00

SALDO:	\$101.427,39
Impuesto 5%::	5.071,37
Intereses:	67,75
Multas:	152,14
Tota a pagar:	5.291,26

OBSERVACIONES :

Los Herederos proceden a cancelar el impuesto a la herencia en la presente sucesión de conformidad con el Art.36 de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Art.389 y 390 del Código Vigente a la fecha de fallecimiento del causante por el valor de \$ 5.291,26 se confiere por duplicado el presente certificado sin perjuicio de que si posteriormente se llegare a establecer la existencia o: otros bienes pertenecientes a la sucesión se iniciarán las acciones legales pertinentes. Se adjunta copia del formulario 102.



Lugar y fecha:

Quito, Diciembre 12, 2001 ...2/2

La emisión de este certificado ha sido conferido sin costo alguno, con excepción de los impuesto y multas dispuesto por la normativa tributaria.

Excmo: *Fernando Polo Elmir*

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO

DECLARACION JURAMENTADA

MARIA TERESA BORJA Y OTROS

CUANTIA: Indeterminada

Di 2 copias

P.P.



En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y dos (22) de junio del dos mil uno. ante mí DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Encargado, según oficio número trescientos nueve DDP, de doce de junio del dos mil uno, por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen los señores ~~MARIA TERESA BORJA DE TOBAR, viuda, LUIS ANTONIO TOBAR BORJA, casado. MARIA TERESA TOBAR BORJA DE TERAN, casada. MONICA DEL ROSARIO TOBAR BORJA DE TORRES, casada, por sus propios derechos; y los testigos, MIGUEL CISNEROS VALENCIA Y MARIA CONDOR LINCANGO. por sus propios derechos.-~~ Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes declaraciones. Al efecto, advertidos de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio dicen se les recepte su declaración

juramentada, para cuyo efecto, fundamentados en lo que dispone el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial vigente en el numeral Décimo Segundo, los testigos declaran que: los señores: MARIA TERESA BORJA DE TOBAR, LUIS ANTONIO TOBAR BORJA, MARIA TERESA TOBAR BORJA DE TERAN, MONICA DEL ROSARIO TOBAR BORJA DE TORRES, son cónyuge sobreviviente e hijos y por consiguiente legítimos herederos del señor LUIS ANTONIO MARIANO TOBAR RIVADENEIRA.- Por su parte, los señores MARIA TERESA BORJA DE TOBAR, LUIS ANTONIO TOBAR BORJA, MARIA TERESA TOBAR BORJA DE TERAN, MONICA DEL ROSARIO TOBAR BORJA DE TORRES, de conformidad con las partidas de defunción, matrimonio, y sus respectivas partidas de nacimiento que acompañan, declaran que: Uno.- Que la compareciente, María Teresa Borja de Tobar, contrajo matrimonio civil con el señor LUIS ANTONIO MARIANO TOBAR RIVADENEIRA, en la ciudad Quito, el once de julio de mil novecientos sesenta y dos. Dos.- Que durante su matrimonio procrearon tres hijos LUIS ANTONIO TOBAR BORJA, MARIA TERESA TOBAR BORJA DE TERAN, MONICA DEL ROSARIO TOBAR BORJA DE TORRES. Cuatro.- Que el señor LUIS ANTONIO MARIANO TOBAR RIVADENEIRA, falleció en la ciudad de Quito, el día catorce de junio del dos mil uno, sin otorgar testamento, quedando como herederos universales de todos sus bienes, sus tres hijos: LUIS ANTONIO TOBAR BORJA, MARIA TERESA TOBAR BORJA DE TERAN, MONICA DEL

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO



ROSARIO TOBAR BORJA DE TORRES, y la señora MARIA TERESA BORJA DE TOBAR, en calidad de cónyuge sobreviviente y con derecho a gananciales. Por lo expuesto, en base a la declaración juramentada, y a los documentos que se acompañan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo seiscientos ochenta y cinco del Código de Procedimiento Civil y del numeral décimo segundo del artículo dieciocho, reformado de la Ley Notarial, publicado en el Registro Oficial Suplemento sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, los comparecientes, solicitan al señor Notario, que conceda la Posesión Efectiva proindiviso de todos los bienes dejados por ~~el señor LUIS ANTONIO MARIANO TOBAR RIVASENEIRA, a~~ favor de los hijos del causante y herederos universales antes nombrados, así como a favor de la cónyuge sobreviviente, por concepto de gananciales, sin perjuicio de los derechos de terceros.- Hasta aquí las declaraciones de los testigos que se ratifican en todo su contenido, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Los comparecientes me presentan sus respectivos documentos de identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento público.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se

ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto,
de todo lo cual doy fe.-✓

Teresa Borja de Tobar 1701620473

f) SRA. MARIA TERESA BORJA DE TOBAR

Luis Antonio Tobar Borja 170492147-4

f) SR. LUIS ANTONIO TOBAR BORJA

Maria Tobar de Terán 170502416-2.

f) SRA. MARIA TERESA TOBAR BORJA DE TERAN

Monica Tobar 170502239-8

f) SRA. MONICA DEL ROSARIO TOBAR BORJA DE TORRES

Miguel Cisneros Valencia 160011293-5

f) TGO. MIGUEL CISNEROS VALENCIA

Chupel 171276074-1

f) TGO. MARIA CONDOR LINCANGO

El Notario:

[Signature]

El Mo - -

Lario:

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

A FAVOR DE

MARIA TERESA BORJA Y OTROS

CUANTIA: Indeterminada

Di 2 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy día viernes veinte y dos (22) de junio del dos mil uno, Yo, DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Encargado, según oficio número trescientos nueve DDP, de doce de junio del dos mil uno, por el Consejo Nacional de la Judicatura, y en atención a la petición formulada por los señores MARIA TERESA BORJA DE TOBAR, viuda, LUIS ANTONIO TOBAR BORJA, casado, MARIA TERESA TOBAR BORJA DE TERAN, casada, MONICA DEL ROSARIO TOBAR BORJA DE TORRES, casada, solicitándome se les proceda a receptar la declaración juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes del causante LUIS ANTONIO MARIANO TOBAR RIVADENEIRA, para lo cual me presentan los siguientes documentos: a) La partida de defunción del causante LUIS ANTONIO MARIANO TOBAR RIVADENEIRA, fallecido el catorce de junio del dos mil uno; b) Partidas de nacimiento de los hijos; c) Partida de matrimonio.- Al efecto, en ejercicio de la Fé Pública de la que me

hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el Numeral Doce del Artículo Diez y ocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa, de conformidad con la Ley expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada de los señores MARIA TERESA BORJA DE TOBAR, LUIS ANTONIO TOBAR BORJA, MARIA TERESA TOBAR BORJA DE TERAN, MONICA DEL ROSARIO TOBAR BORJA DE TORRES; quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados esta ciudad de Quito, a quienes de conocerlos doy fe; y, al efecto instruidos por mí, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con juramento declaran: a) Que son cónyuge sobreviviente e hijos de quien en vida se llamó LUIS ANTONIO MARIANO TOBAR RIVADENEIRA, fallecido el catorce de junio del dos mil uno; y que por lo expresado son sus únicos y universales herederos de todos los bienes dejados por el causante; b) Que lo afirmado se ratifican con las partidas de defunción, matrimonio y de nacimiento, incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DEL SEÑOR LUIS ANTONIO MARIANO TOBAR RIVADENEIRA, en favor de los peticionarios MARIA TERESA BORJA DE TOBAR, LUIS

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO



ANTONIO TOBAR BORJA, MARIA TERESA TOBAR BORJA DE TERAN, MONICA DEL ROSARIO TOBAR BORJA DE TORRES, dejando a salvo derechos de terceros.- El original de esta diligencia, se incorpora al protocolo de escrituras públicas de esta Notaría, extendiendo DOS COPIAS CERTIFICADAS de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad Correspondiente.- Para constancia suscriben, la presente acta Notarial los comparecientes, en unidad de acto, junto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Berena Borja de Colas. 1701620773

f) SRA. MARIA TERESA BORJA DE TOBAR

[Signature] 170493147-4
f) SR. LUIS ANTONIO TOBAR BORJA

Maria Tobar de Terán. 170502416-2

f) SRA. MARIA TERESA TOBAR BORJA DE TERAN

Monica Torres 170502239-8
f) SRA. MONICA DEL ROSARIO TOBAR BORJA DE TORRES

[Signature]
DR. EDUARDO BROQUERA ZARAGOSIN

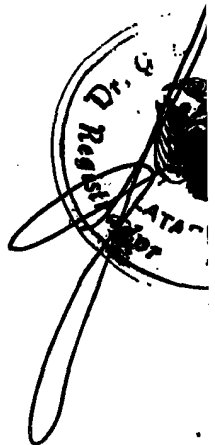
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

ENCARGADO

} El No-

--- Envio:

[Handwritten signature]



El No -



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO



torgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en
el mismo lugar y fecha de su celebración.

DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

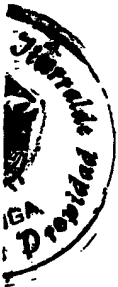
ENCARGADO

R: 101
F: 3006
11. Abril.

CERTIFICO: Que con esta fecha se ha
inscrito el titulo que antecede, en
el REGISTRO DE SENTENCIAS fo-
jas 3007A bajo la partida
No. 101

Letacunga, a 11 de Abril del 2002

[Signature]
[Signature]
Dr. J. Gabriel Hurtado D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON LATAKUNGA



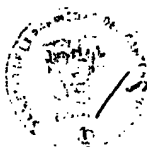
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Posesión Efectiva en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 132, repertorio(s) - 38366

Viernes, 29/06/2001, 02:52:26 PM

 
EL REGISTRADOR

Contratantes .-

CAUSANTE: LUIS ANTONIO MARIANO TOBAR RIVADENEIRA

BENEFICIARIOS: MARIA TERESA BORJA DE TOBAR, LUIS ANTONIO TOBAR BORJA, MARIA TERESA TOBAR BORJA DE TERAN, MONICA DEL ROSARIO TOBAR BORJA DE TORRRES.-

Responsable .-

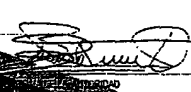

FRANKLIN FREIRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 170162077-3
 BORJA PENA MARIA TERESA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 02 DICIEMBRE 1939
 0057 05334 F
 PICHINCHA/ QUITO ACT. SEXO
 GONZALEZ SUAREZ 1939
Terresa Borja de Tolon
 DIRECTOR GENERAL



ECUATORIANA***** E433314422
 CASADO LUIS TOBAR IND. DACT
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JOAQUIN BORJA PROF. OCUP
 CARMELA PENA
 QUITO APELLIDO DE LA MADRE 24/10/2002
 24/10/2014 MEDICION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0336266
 Pch

 PULGAR DERECHO



Condado 513
502099.

Enés
Codigo: 179136
L.I 83C
Superior 36

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 31 de enero de 1.996.- Las 10H00.- VISTOS.- La demanda de posesión efectiva presentada por Inés Yolanda Fiallos Canañero es clara, precisa, completa y reúne los requisitos de Ley. Encontrándose el expediente en estado de resolver, para hacerlo ~~se considera~~ PRIMERO.- El proceso es válido por haberse observado las formalidades inherentes a su calidad. SEGUNDA.- Con la partida de defunción de autos se justifica que Rosa Eufemia Guillermina Canañero Zavala falleció en la Parroquia Chaupicruz, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el 16 de septiembre de 1.995. TERCERO.- Con las partidas de nacimiento de fojas 2 a 3 e información sumaria de los testigos Raúl González Escobar y Mauro Raúl Villacís Chávez, fs. 2 del proceso, se demuestra que Víctor Alberto, María Isabel, Luis Alfredo, Elsa Margoth, Jaime Gonzalo, Inés Yolanda y María Cecilia Fiallo Canañero, son los herederos universales de la causante.- En consecuencia por haberse cumplido con las exigencias legales, el Juzgado, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, acepta la demanda de conformidad con los artículos 685 y 697 del Código de Procedimiento Civil, concede pro-indiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros la POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por Rosa Eufemia Guillermina Canañero Zavala, en favor de sus hijos Víctor Alberto, María Isabel, Luis Alfredo, Elsa Margoth, Jaime Gonzalo, Inés Yolanda y María Cecilia Fiallo Canañero. Ejecutoriada que fuera esta sentencia y de ser necesario, inscribise en el Registro de la Propiedad del Cantón donde se encuentra los bienes de la difunta, notifíquese a su titular. Confírense copias certificadas. NOTIFÍQUESE.

Bentrix Suárez
Dra. Bentrix Suárez.

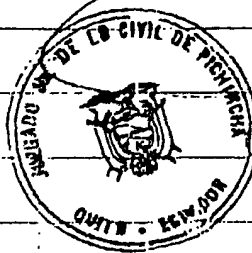
JUEZA.

RAZON: En esta fecha, a las dieciocho horas, notifico con la sentencia que antecede a Ines Fiallos en el casilero Nro. 1451 del Hernán Lavato. Quito, 31 de enero de 1.996. Certifico

Juan Carlos Flores
Sr. Juan Carlos Flores,

En Quito, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis a las dieciseis horas notifiqué con la Setencia y todo lo actuado al Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, en su despacho y personalmente y para constancia firma .

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN



Con esta fecha queda inscrita la presente

la Sentencia Varias.

127.

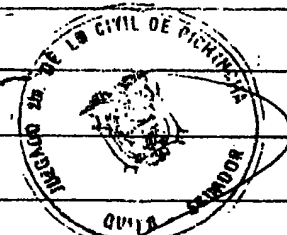
Quito, 07 de febrero de 1996

EL REGISTRADOR



La fotocopia que antecede es fiel a su original, del juicio de posesión efectiva que sigue Inés Yolanda Fiallos Camarero, causa signada con el No.-26-95, la misma que se encuentra en custodia por el Ministerio de la Ley.- Quito, a 13 de febrero de 1996.-

EL SECRETARIO



SEÑOR:
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.

Yo, SALOME LUISA CAMPAÑA PEÑAHERRERA, ante usted comparezco con la siguiente demanda:

De la documentación que adjunto vendrá en su conocimiento que falleció mi madre señora LYDIA BEATRIZ PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, el veinte y dos de Febrero del año dos mil cinco.-

A su fallecimiento quedé como cónyuge sobreviviente mi padre Virgilio Anibal Campaña, como sus herederos la compareciente y mis hermanas Lida Beatriz, Dolores Raquel y Ana María Campaña Peñaherrera.-

Entre los bienes de fortuna:

- a) Acciones en la Empresa "La Internacional" S.A., según título número 86183.-
- b) Acciones en la Inmobiliaria del Pacífico IMPACSA S.A., según título número 12480; y,
- c) Acciones en la Empresa SUPERTEX S.A. según títulos números 1863 y 3145.

Con estos antecedentes acudo a usted y fundamentada en lo que dispone el artículo 7, numeral 12 de la Ley Notarial, solicito se me conceda tanto a mí como a mi padre y hermanas la Posesión Efectiva Pro-Indiviso de los bienes de mi fallecida madre.

La cuantía es indeterminada.

Mis notificaciones las recibiré en el casillero judicial número 12 de mi defensor Doctor Nelson Molina, con quien firmo.

DR. NELSON MOLINA BAEZ
ABOGADO MTRC. 1469 QUITO

Salome Campaña
OS-01689905

Presentado hoy día miércoles cuatro de Mayo del año dos mil

cinco, a las ocho horas. con una copia igual a la original.
Doy fe.-

EL NOTARIO

En la ciudad de Latacunga, a cuatro de Mayo del año dos mil cinco, día miércoles, a las ocho horas quince minutos ante el Hugo Alberto Berrazueta Pastor, Notario Primero del Cantón, comparece la señora SALOME LUISA CAMPAÑA PEÑAHERRERA, con el objeto de rendir su declaración.- Al efecto juramentada que fué en la forma legal, prevenida de la gravedad de las penas de perjurio y de decir la verdad con exactitud y claridad, preguntada en relación al texto de su demanda dice: Que al fallecimiento de su madre señora LYDIA BEATRIZ PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, quedó como cónyuge sobreviviente su padre Virgilio Anibal Campaña, como sus herederos la compareciente y mis hermanas Lida Beatriz, Dolores Raquel y Ana María Campaña Peñaherrera y Entre los bienes de fortuna: a) Acciones en la Empresa "La Internacional" S.A., según título número 86183.- b) Acciones en la Inmobiliaria del Pacífico IMPACSA S.A., según título número 12450; y, c) Acciones en la Empresa SUPERTEX S.A. según títulos números 1863 y 3145.- Leída que le fué esta su declaración a la declarante se afirma en la misma, ratifica y firma conmigo el Notario.- Doy fe.-

LA DECLARANTE:

EL NOTARIO:

Salome Campaña

SALOME L. CAMPAÑA P.

H.A. BERRAZUETA P.

Notaria Primera.- Latacunga, 04 de Mayo del 2.005. a las nueve horas, comparece la señora SALOME LUISA CAMPAÑA PEÑAHERRERA y manifiesta: Que al fallecimiento de su madre señora LYDIA BEATRIZ PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA, quedó como cónyuge sobreviviente su padre Virgilio Anibal Campaña, como sus herederos la compareciente y mis hermanas Lida Beatriz, Dolores Raquel y Ana María Campaña Peñaherrera y Entre los bienes de fortuna: a) Acciones en la Empresa "La Internacional" S.A., según título número 86183.- b) Acciones en la Inmobiliaria del Pacífico IMPACSA S.A., según título número 12450; y, c) Acciones en la Empresa SUPERTEX S.A. según títulos números 1863 y 3145.- Con estos antecedentes solicita se le conceda la Posesión Efectiva sobre los bienes descriptos a su favor y a favor de su padre y hermanas, para resolver se considera: a) Con las partidas adjuntas se prueba el fallecimiento de la señora Lydia Beatriz Peñaherrera Peñaherrera y el nacimiento de sus hijos.- b) A la declaración de la peticionaria se justifica que al fallecimiento de la señora causahiente, quedó como cónyuge sobreviviente el señor Virgilio Anibal Campaña y como sus herederas sus hijas que

quedan enumeradas.- Por las consideraciones expuestas se concede al señor VIRGILIO ANIBAL CAMPAÑA y a sus hijas SALDIE LUISA, LIDA BEATRIZ, DOLORES RAQUEL Y ANA MARIA CAMPAÑA PEÑAHERRERA, la Posesión efectiva Pro-indiviso de los bienes de la fallecida señora LYDIA BEATRIZ PEÑAHERRERA PEÑAHERRERA. Dejo copia y entrego la documentación adjunta.

Se otorgó ante mí en fe de ello

confiero esta PRIMERA copia certificada, signada y firmada por mí el Notario.- Doy fe,-

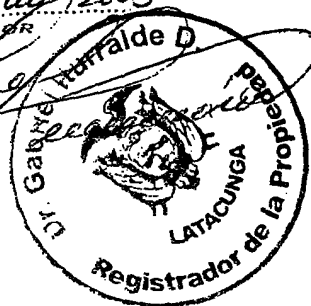
Latacunga, 04 de Mayo del 2.005

EL NOTARIO:

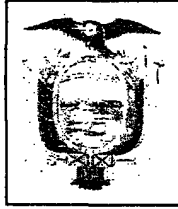
H.A.B.P.

P.165
F.º 60 vts
4-julio/05

CERTIFICÓ: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO DE SENTENCIAS A fojas 60 vts, bajo la partida N.º 165, a 4 de Julio 2005 Latacunga, a 4 de Julio 2005 EL REGISTRADOR



Cod: 433391



L.I: 852
SUP: 406
IMP: 276

NOTARIA DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

TERCERA

COPIA

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

De la Escritura de _____

Otorgada por _____

A favor _____

Parroquia _____

Cuantía INDETERMINADA Avalúo _____

Quito, a 18 de JUNIO del 2003

Dirección: Yánez Pinzón 237 entre Av. Colón y La Niña
"Tras del Multicentro"

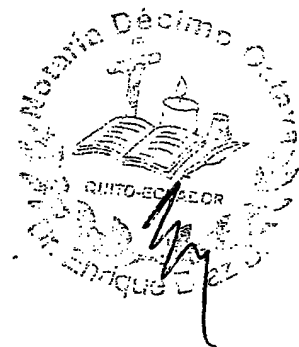
Fax: 2522619 - Teléfonos: 2525225 - 2505007 - 2507457

notary18@uio.satnet.net

B



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



ACTO:

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
PONCE ORDÓÑEZ MARIA MERCEDES	CC. 170165276-8	CONYUGE SOBREVIVIENTE
GOMEZ PONCE RODRIGO ALEJANDRO	CC. 170490938-9	HEREDERO
GOMEZ PONCE MARIA FERNANDA	CC. 170500198-8	HEREDERA
GOMEZ PONCE PATRICIO XAVIER	CC. 170490939-7	HEREDERO
GOMEZ PONCE JOSE RICARDO	CC. 170490937-1	HEREDERO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI. COPIAS **APM**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy DIECIOCHO (18) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, ante mí DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DE ESTE CANTON QUITO, y en atención a la petición presentada por la señora MARIA MERCEDES PONCE ORDOÑEZ, de estado civil viuda, por sus propios derechos, y además a nombre y representación del señor JOSE RICARDO GOMEZ PONCE, casado, conforme consta del poder que se anexa como habilitante; señor RODRIGO ALEJANDRO GOMEZ PONCE, de estado civil casado, por sus propios derechos; señora MARIA FERNANDA GOMEZ PONCE, de estado civil casada, por sus propios derechos; y, señor PATRICIO XAVIER GOMEZ



1 PONCE, de estado civil casado, por sus propios
2 derechos; quienes manifiestan ser cónyuge
3 sobreviviente e hijos respectivamente del
4 causante señor HERNAN RODRIGO GOMEZ PROAÑO, y me
5 solicitan se les proceda a receptar la
6 Declaración Juramentada tendiente a obtener la
7 Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes del
8 causante, para lo cual me presentan los
9 siguientes instrumentos: A) La Partida de
10 Defunción del causante señor HERNAN RODRIGO
11 GOMEZ PROAÑO, en la que consta su fallecimiento
12 acaecido en la ciudad de Quito, Provincia de
13 Pichincha, el día quince de mayo del dos mil
14 tres; B) La partida de matrimonio de la señora
15 MARIA MERCEDES PONCE ORDOÑEZ y del causante
16 señor HERNAN RODRIGO GOMEZ PROAÑO; y, C) Las
17 Partidas de Nacimiento de los hijos procreados
18 por el matrimonio GOMEZ-PONCE: RODRIGO
19 ALEJANDRO, MARIA FERNANDA, PATRICIO XAVIER y
20 JOSE RICARDO GOMEZ PONCE, al efecto, EN
21 EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO
22 INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD
23 PREVISTA EN EL NUMERAL DECIMO SEGUNDO DEL
24 ARTICULO DIEZ Y OCHO DE LA LEY NOTARIAL,
25 INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL
26 CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
27 SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO
28 OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

1 NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECERTAR LA
2 DECLARACION JURAMENTADA DE LOS COMPARECIENTES
3 señora MARIA MERCEDES PONCE ORDOÑEZ, de estado
4 civil viuda, por sus propios derechos, y además
5 a nombre y representación del señor JOSE RICARDO
6 GOMEZ PONCE, casado, conforme consta del poder
7 que se agrega como habilitante; del señor
8 RODRIGO ALEJANDRO GOMEZ PONCE, de estado civil
9 casado, por sus propios derechos; de la señora
10 MARIA FERNANDA GOMEZ PONCE, de estado civil
11 casada, por sus propios derechos; y del señor
12 PATRICIO XAVIER GOMEZ PONCE, de estado civil
13 casado, por sus propios derechos; quienes son de
14 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
15 domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes
16 de conocer doy fe, ya que me presentan sus
17 documentos de identidad, bien instruidos por mí
18 el Notario, respecto del objeto y resultados de
19 esta declaración juramentada a la que proceden
20 libre y voluntariamente y para el efecto bien
21 instruidos acerca de la gravedad del juramento,
22 de las penas del perjurio y sobre la obligación
23 que tienen de decir la verdad declaran: A) Que
24 el señor HERNAN RODRIGO GOMEZ PROAÑO, fue esposo
25 y padre de los comparecientes señores: MARIA
26 MERCEDES PONCE ORDOÑEZ, RODRIGO ALEJANDRO GOMEZ
27 PONCE, MARIA FERNANDA GOMEZ PONCE, PATRICIO
28 XAVIER GOMEZ PONCE y JOSE RICARDO GOMEZ PONCE.

1 B) Que el señor HERNAN RODRIGO GOMEZ PROAÑO,
2 falleció en la ciudad de Quito, Provincia de
3 Pichincha, el día quince de mayo del dos mil
4 tres; C) Que lo afirmado se ratifica con las
5 partidas de: defunción, matrimonio y
6 nacimientos, incorporadas a este acto notarial,
7 POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN
8 LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA
9 CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISA DE
10 LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR HERNAN RODRIGO
11 GOMEZ PROAÑO, EN FAVOR DE LOS PETICIONARIOS:
12 señora MARIA MERCEDES PONCE ORDOÑEZ, cónyuge
13 sobreviviente y de sus hijos: RODRIGO ALEJANDRO
14 GOMEZ PONCE, MARIA FERNANDA GOMEZ PONCE,
15 PATRICIO XAVIER GOMEZ PONCE y JOSE RICARDO GOMEZ
16 PONCE, dejando a salvo el derecho de terceros.
17 El original de este acto notarial, queda bajo
18 los protocolos a mi cargo, extendiendo copias
19 certificadas de la misma, a fin de que se
20 proceda a inscribir en el Registro de la
21 Propiedad correspondiente. Para constancia los
22 comparecientes, firman conmigo en unidad de
23 acto, de todo lo cual doy fe.-

24

25

26 
SRA. ~~MARIA MERCEDES~~ PONCE ORDOÑEZ

27 C.C. 170165276-8

28

SIGUEN FIR...

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



...MAS DE LOS COMPARECIENTES

SR. RODRIGO ALEJANDRO GOMEZ PONCE

C.C. 170490938-9 C.V. 144-0019

Maria J. Gomez de Ponce

SRA. MARIA FERNANDA GOMEZ PONCE

C.C. 170500198-8 C.V. 159-0036

Patricio Xavier Gomez Ponce
SR. PATRICIO XAVIER GOMEZ PONCE

C.C. 1704909397 C.V. 0029-155

FIRMADO) DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO
OCTAVO DEL CANTON QUITO.- SE AGREGAN HABILITANTES.-

ESTUDIO JURIDICO
DR. PATRICIO PEREZ ALOMIA
ABOGADO

Señor Notario:

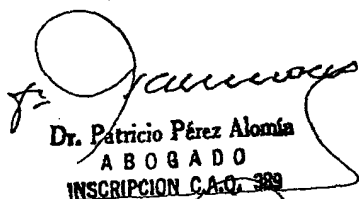
Nosotros, MARIA MERCEDES PONCE ORDÓÑEZ vda. de GOMEZ, RODRIGO ALEJANDRO, MARIA FERNANDA, PATRICIO XAVIER y JOSE RICARDO GOMEZ PONCE, éste último representado por su mandataria general señora María Mercedes Ponce Ordóñez vda. de Gómez, solicitamos :

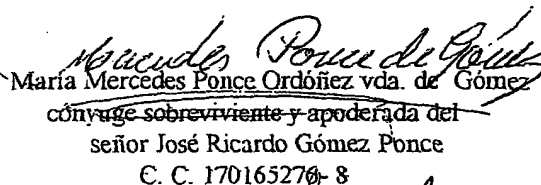
Se sirva concedernos la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes dejados por el señor HERNAN RODRIGO GOMEZ PROAÑO quien falleciera, abintestato, en la parroquia Benalcázar de la ciudad y Cantón Quito, el 15 de mayo del 2003, dejando como a únicos y universales herederos de sus bienes a sus hijos : RODRIGO ALEJANDRO, MARIA FERNANDA, PATRICIO XAVIER y JOSE RICARDO GOMEZ PONCE y como cónyuge sobreviviente, con derecho a la mitad de los bienes en concepto de gananciales, a su mujer señora MARIA MERCEDES PONCE ORDÓÑEZ vda. de GOMEZ quienes, compareciendo ante usted declaramos , bajo juramento, sobre el derecho que nos asiste en la sucesión de bienes dejados por el causante.

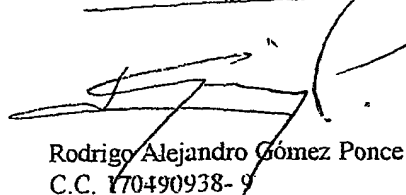
Amparados en el numeral 12 del art. 7 de la Ley Reformatoria al art. 18 de la Ley Notarial, pedimos se sirva dar trámite a la presente diligencia de concesión de Posesión Efectiva, para lo cual adjuntamos copias certificadas de :

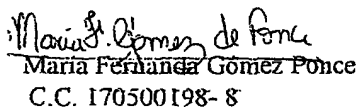
- 1)- Partida de defunción del causante, señor HERNAN RODRIGO GOMEZ PROAÑO;
- 2)- Acta de Matrimonio celebrado entre el señor Hernán Rodrigo Gómez Proaño y María Mercedes Ponce ;
- 3)- Partidas de nacimiento de : Rodrigo Alejandro, María Fernanda, Patricio Xavier y José Ricardo Gómez Ponce, hijos del fallecido; y,
- 4)- Poder General conferido por el señor José Ricardo Gómez Ponce en favor de la señora María Mercedes Ponce Ordóñez, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, el 10 de junio de 1999.

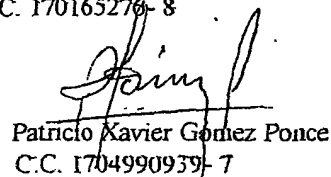
Usted, señor Notario, autorizará se efectúe el presente Acto Notarial conforme a Ley, para su plena validez, y se nos confieran las copias necesarias correspondientes.


Dr. Patricio Pérez Alomia
A B O G A D O
INSCRIPCION C.A.O. 389


María Mercedes Ponce Ordóñez vda. de Gómez
cónyuge sobreviviente y apoderada del
señor José Ricardo Gómez Ponce
C. C. 170165276- 8


Rodrigo Alejandro Gómez Ponce
C.C. 170490938- 9


María Fernanda Gómez Ponce
C.C. 170500198- 8


Patricio Xavier Gómez Ponce
C.C. 1704990939- 7

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170165276-8

PONCE ORDONEZ MARIA MERCEDES

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

21 SEPTIEMBRE 1936

FECHA DE NACIMIENTO 0580 03537 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1936

Mano de Ponce de Ponce

TIRADA DEL CEBULACION

ECUATORIANA***** E33311212

CASADO RODRIGO GOMEZ

SECUNDARIA TURBADO

ALEJANDRO PONCE

CARMELA ORDONEZ

QUITO 16/04/2002

FECHA DE EXPEDICION 16/04/2002

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0016990

Pch

Mano de Ponce de Ponce

CIUDADANIA 170490938-7

GOMEZ PONCE RODRIGO ALEJANDRO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 SEPTIEMBRE 1963

0585 10523 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

Mano de Ponce de Ponce

ECUATORIANA***** E33312222

CASADO MARIA MERCEDES REA LLOJIMA

SUPERIOR ING. CIVIL

RODRIGO GOMEZ

MERCEDES PONCE

QUITO 27/11/2002

0383735

Mano de Ponce de Ponce

CIUDADANIA 170500198-8

GOMEZ PONCE MARIA FERNANDA

17 MARZO 1.965

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 1 147 0348

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 65

Mano de Ponce de Ponce

ECUATORIANA***** V3333Y2222

CASADO DAVID PONCE CORREA

SUPERIOR ABOGADO

RODRIGO H GOMEZ

MARIA Y PONCE

QUITO 18-06-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2133402

Mano de Ponce de Ponce

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170490939-7

GOMEZ PONCE PATRICIO XAVIER

08 MAYO 1.986

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 35 1 093 13419

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 66

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V334312242

CASADO SOTIA DEL CARMEN GUERRA PR

SUPERIOR ADMINIST. EMPRESAS

RODRIGO GOMEZ

HERCEDES PONCE

QUITO 23707/98

23707/2010 REGION 1

FECHA DE EMISIÓN 1227769

[Firma]

FORMA DE IDENTIFICACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170490937-1

GOMEZ PONCE JOSE RICARDO

01 ABRIL 1.979

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 35 1 093 13419

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V334312242

CASADO SOTIA DEL CARMEN GUERRA PR

SUPERIOR ADMINIST. EMPRESAS

RODRIGO GOMEZ

HERCEDES PONCE

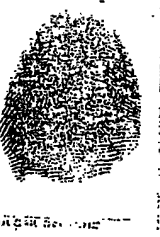
QUITO 23707/98

23707/2010 REGION 1

FECHA DE EMISIÓN 1227769

[Firma]

FORMA DE IDENTIFICACION



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: - 1 - Foja(s) Útil(es)

Quito, a: 18 JUN. 2003

[Firma]
Enrique Díaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Canton Quito





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

/cp.



En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la
República del Ecuador, a los DIEZ

mes de JUNIO de

PODER GENERAL

mil novecientos no-

QUE OTORGA:

venta y nueve, ante

SR. JOSE RICARDO GOMEZ

mí doctor Ramiro

PONCE

Rhea Palacios, Nota-

A FAVOR DE:

rio Segundo Suplente

SRA. MARIA MERCEDES PONCE

del Cantón Quito, que

ORDÓÑEZ

actúo por licencia

concedida a la Titu-

CUANTIA INDETERMINADA

lar doctora Ximena

Di 2 copias

Moreno de Solines,

en virtud del Oficio

número ochocientos

noventa y tres quión

noventa y nueve quión CSQ quión P, de fecha veinte y

seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve de la

Honorable Corte Superior de Quito, comparece a la

celebración de la presente escritura el señor José

Ricardo Gómez Ponce, por sus propios derechos. El

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

edad, de estado civil casado, domiciliado en esta

ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y

dice que eleva a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de

escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una

de poder general al tenor de las cláusulas que a

continuación se exponen:

PRIMERA: COMPARECIENTES:

Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor José Ricardo Gómez Ponce, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, por sus propios derechos.

SEGUNDA: PODER.- Conste por el presente instrumento, que el compareciente confiere poder general amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de la señora María Mercades Ponce

Ordóñez, portadora de la cédula de identidad número ciento setenta ciento sesenta y cinco doscientos setenta y seis quíen ocho, de nacionalidad ecuatoriana, persona de absoluta confianza del compareciente a fin de que lo represente en cualquier acto de comercio, compra venta de bienes muebles e inmuebles, compraventa de derechos y acciones, retiro, uso y depósito de valores de cuentas corrientes, de ahorro y en general administre los bienes pertenecientes al compareciente y celebre toda clase de actos o contratos de cualquier naturaleza, sean civiles, mercantiles, laborales, administrativos, etcétera, a nombre y en representación del compareciente. Usted,

señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del presente instrumento. - firmado).- Doctora María Fernanda Gómez. Matrícula Profesional número tres mil, cuatrocientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que



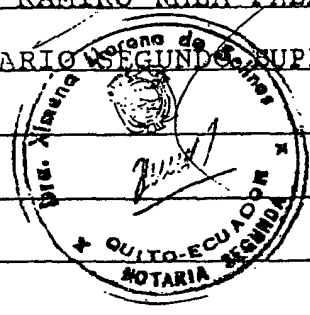
Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

fue al compareciente por mí el Notario,
firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe,
firmado).- señor José Ricardo Gómez Ponce.- Cédula de
Ciudadanía número ciento setenta cuatrocientos noventa
novecientos treinta y siete quión uno.- firmado).
Doctor Ramiro Rhea Palacios, Notario Segundo Suplente.

Se otorgó ante mí

y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia, fir-
mada y sellada en Quito, a diez de Junio de mil nove-
cientos noventa y nueve.

DR. RAMIRO RHEA PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 3-6 Pág. 198 Acta 1002

En QUITO.HOSP.QUITO.P.N, provincia de PICHINCHA hoy día DIECISEIS de MAYO del dos mil TRES

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: HERNAN RODRIGO GOMEZ PROANO sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad SESENTA Y OCHO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JORGE GOMEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA PROANO Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR

Fecha: QUINCE de MAYO del dos mil TRES El cónyuge sobreviviente se llama MERCEDES PONCE

Causa de la muerte ACIDOSIS RESPIRATORIA, INFARTO CEREBRAL, C.A.C. Solicitó esta inscripción: GILBERTH UQUILLAS con Cédula de Identidad Nº 020105794-0 domiciliado en QUITO

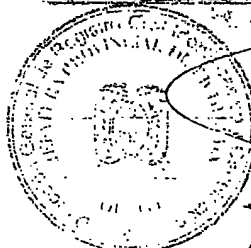
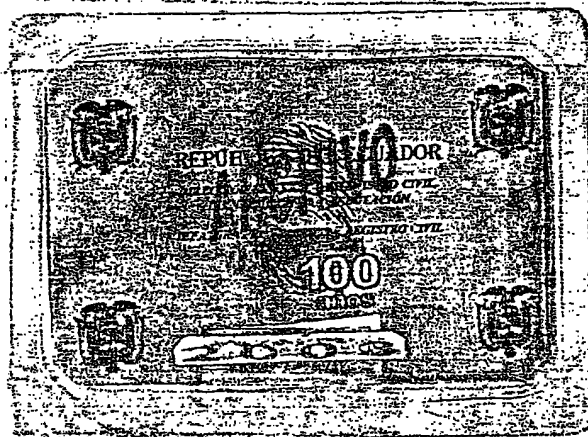
OBSERVACIONES:

TRICA MAS HIPERTENSION ARTERIAL/.NUMERO DE C.I FALLECIDO:- 170035355-8.-SIN ENMENDADURAS. bt

BIANCA TRAVEZOS

FIRMAS:

[Firma manuscrita]

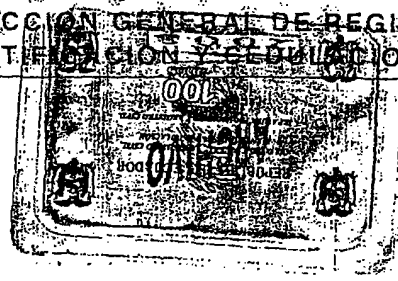


CERTIFICADO
FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA OFICINA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL
Quito

May 2003

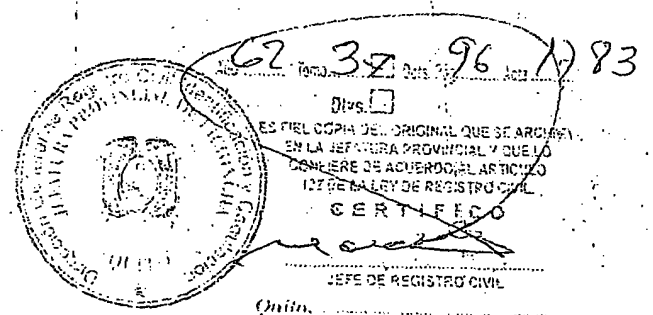
COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.



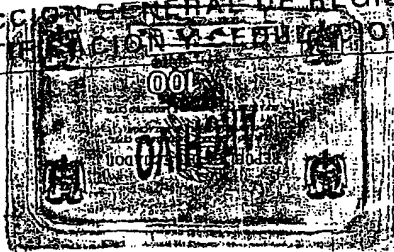
 EL JEFE CANTONAL		 EL CONTRAYENTE	 EL SECRETARIO
 TESTIGO		 LA CONTRAYENTE	 TESTIGO

Tomo 3-	REPUBLICA DEL ECUADOR		MATRIMONIOS 3-
Página 96	REGISTRO CIVIL		
Acto Nº 1483	En Quito a veinte y ocho de Diciembre de mil noventa y seis a las once y siete de la mañana Ante mí el Jefe de Registro Civil de este Cantón		97
Nombres y Apellidos del Contrayente: <u>Germán Rodríguez Jarama</u>		es y apellidos del contrayente <u>Germán Rodríguez Jarama</u>	
Estado civil anterior: <u>soltero</u>		Civil anterior <u>soltero</u>	
Nombres y Apellidos de la contrayente: <u>María Fuenes Jarama</u>		es y apellidos de la contrayente <u>María Fuenes Jarama</u>	
Estado civil anterior: <u>soltera</u>		Civil anterior <u>soltera</u>	
Fecha de celebración del matrimonio: <u>Diciembre 28 de 1966</u>		de celebración del matrimonio <u>Diciembre 28 de 1966</u>	
MARGINACIONES:			
Fueron testigos de la celebración del matrimonio: <u>Doctor Fernando Villagis, Jefe de la Casa de Jueces, Doctor Fabian Jarama, Don Luis Emilio de la Cruz, mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de la parroquia, la firmaron conmigo los declarantes los testigos</u>			
 EL JEFE CANTONAL		 EL CONTRAYENTE	 EL SECRETARIO
 TESTIGO		 LA CONTRAYENTE	 TESTIGO



COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. DEFU.



REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

NACIMIENTOS

En Quito a veinte y tres de marzo de mil novecien-
tos sesenta y cinco a la señora y Sr. de de la señora
Ante mi Carlos K. Carralero Jefe de Registro Civil de Quito
Provincia de Quito compareció Roberto Herrera Gomez
de veinte años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana
de profesión Comerciante vecino de Quito y declara: Que en San
Bola el diez y ocho de enero de 1965
a la hora y media de la tarde nació un niño que es hijo
legítimo de Roberto Herrera años de edad, de estado
nacionalidad ecuatoriana de profesión Comerciante vecino de
y de María Mercedes Ponce años de edad, de estado casada
de Quito de profesión señalada vecina de Quito
Rogar a quien se le ha puesto el nombre de Roberto Herrera Gomez

Declaró, además,

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante testigos

y el infrascrito, secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL

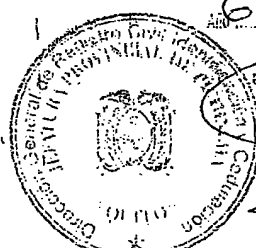
EL DECLARANTE

EL SECRETARIO

R. Carralero

Roberto Herrera

Roberto Herrera



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERE EN ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito

65 5 14 3484

COPIA INTEGRAL

NACI

MATRI

DE

080566

170605325

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 35

Pág 93

Acta 13419

En Quito

provincia de Pichincha

hoy día Diez y ocho

Mayo

de mil novecientos sesenta y seis

el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: PATRICIO JAVIER

APELLIDOS: GOMEZ PONCE

SEXO: Masculino

FECHA DE NACIMIENTO: 8 de Mayo de 1.966

LUGAR: El Salvador

del Cantón Quito

Provincia

Pichincha

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Hernán Rodrigo Gómez de nacionalidad
Ecuatoriano, de estado casado, con Cédula de Id. Nº 170035355NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Mercedes Ponce de nacionalidad
Ecuatoriana, de estado casada, con Cédula de Id. Nº

Es hij o Legítimo de los

Solicitó esta inscripción: El padre del inscrito

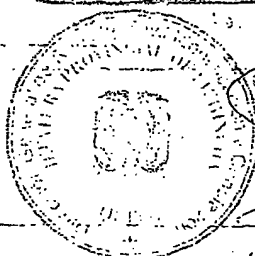
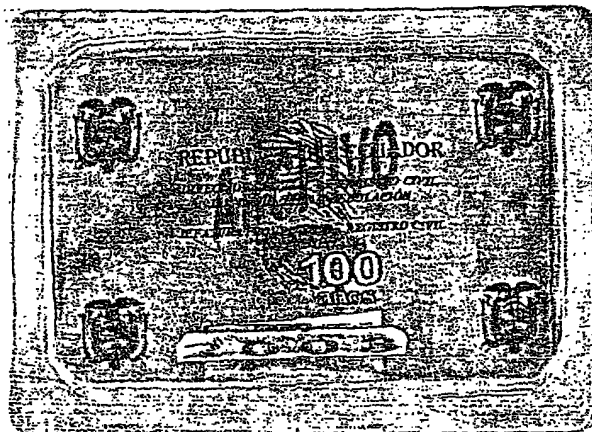
con Cédula Nº

de años de edad, de profesión de nacionalidad

quien hace constar, además, que corresponde al 3o. parto

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL Y QUE
CONFORME AL ARTICULO
113 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
G E R T E : C O

Unión

COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

DEFUN.

QUITO-ECUADOR

010470

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 7 Pág. 117 Acta 5053

En Quito provincia de Pichincha hoy día veinte de Abril de mil novecientos sesenta el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

de la presente acta de inscripción del nacimiento de :

NOMBRES: JOSE RICARDO

APELLIDOS: GOMEZ PONCE

SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 19 de Abril de 1970

LUGAR: Sta. Clara del Cantón Quito Provincia Pichincha

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE : Rodrigo Hernán Gómez de nacionalidad ecuatoriana de estado casado con Cédula de Id. Nº 17-0035355 NOMBRES Y APE-

LLIDOS DE LA MADRE : María Mercedes Ponce de nacionalidad ecuatoriana de estado casada con Cédula de Id. Nº

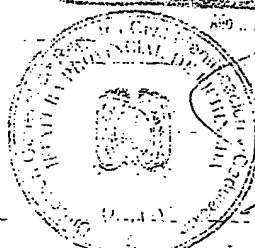
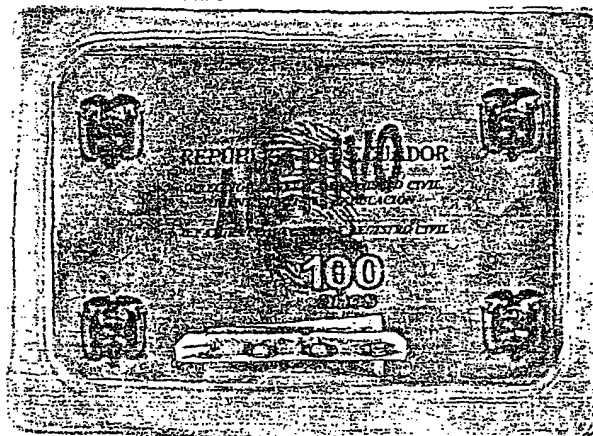
Solicitó esta inscripción: El padre con Cédula Nº de años de edad, de profesión de nacionalidad quien hace constar, además, que Corresponde al 4. parto

OBSERVACIONES:

Los padres casados entre sí, presentó certificado de votación.

FIRMAS

crz,



ES EL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL Y QUE
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO

Quito

2015

Ac 8.

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del **ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA** que se otorga a favor de la **señora MARIA MERCEDES PONCE ORDÓÑEZ E HIJOS**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

*Dr. Enrique Díaz B.*
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO ✓

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Posesión Efectiva en el
REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 134, repertorio(s) - 34380

Jueves, 26/06/2003, 03:23:55 PM


EL REGISTRADOR
ENCARGADO

Contratantes.-

CAUSANTE: HERNAN RODRIGO GOMEZ PROAÑO.-
BENEFICIARIOS: MARIA MERCEDES PONCE ORDOÑEZ Y DE SUS HIJOS SEÑORES:
RODRIGO ALEJANDRO GOMEZ PONCE, MARIA FERNANDA GOMEZ PONCE, PATRICIO
XAVIER GOMEZ PONCE Y JOSE RICARDO GOMEZ PONCE.- DEJANDO A SALVO EL
DERECHO DE TERCEROS.-

Responsable.-


FRANKLIN TREIRE

INMOBILIARIA DEL PACIFICO S.A. IMPACSA

CEDENTES				CESIONARIOS				
IDENTIFICACION	NOMBRE	Tipo inversión	Valor	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACION AL.	TIPO INV.	VALOR
1703961274	Villalobos Alvarez Hilda Cumanda	1	7.00	0300078441	Delgado Amoroso Marieta Mariana de Jesus	313	1	7.00
1701619924	Bustamante Cárdenas Claudia	1	163.00	1700507658	Serrano Bustamante Claudia	313	1	54.00
				1702036003	Serrano Bustamante Guillermo	313	1	54.00
				1702128081	Serrano Bustamante Juan Antonio	313	1	55.00
1700615535	Karolys Rivadeneira Maria Delfina Erlinda	1	146.00	1310217763	Campaña Lara María Fernanda	313	1	146.00
1701603460	Pallares Pérez Martha	1	8.00	1701603460	Pallares Pérez Martha HEREDEROS	313	1	8.00
1701168203	Camano Zabala Rosa	1	38.00	1701168203	Camano Zabala Rosa HEREDEROS	313	1	38.00
1701956110	Moscoso Losa Leonardo Alfredo	1	1,078.00	1701956110	Moscoso Losa Leonardo Alfredo HEREDEROS	313	1	1,078.00
1700321076	Villalba Aulestia Mercedes Amelia	1	356.00	1701223941	Villalba Guerrero María Victoria	313	1	178.00
1700161464	Rodríguez Albornoz María Ines	1	193.00	1700547035	Villalba Guerrero Víctor Rafael Ignacio	313	1	178.00
1800613844	Barreiro Carbo Piedad Mercedes	1	225.00	1702560432	Merino Serrano María Sol	313	1	193.00
1700804642	Andrade Andrade Julio Germánico	1	192.00	1890003792001	Gonzalo Sánchez V. Cia. Ltda.	313	1	225.00
1706930334	Proaño Proaño Gustavo Edmundo	1	111.00	1711956704	Andrade Hurtado Elizabeth de los Angeles	313	1	192.00
1701804005	Pallares Pérez José Vicente	1	155.00	1700679762	Proaño Flores Marcia Grimanese	313	1	111.00
				1703365096	Gonzalez Pallares María Elena	313	1	19.00
				1703051852	Gonzalez Pallares María del Pilar	313	1	20.00
				1704596995	Guillen Pallares María Magdalena	313	1	19.00

no conda

				1702952878	Guillen Pallares Martha del Pilar	313	1	19.00
				0903268183	Pallares Perez Carmen	313	1	78.00
1700403122	Gomez de la Torre Ruiz Mario	1	1,218.00	1702992332	Bonifaz Andrade Teresita del Niño Jesus	313	1	613.00
				1706637756	Gomez de la Torre Bonifaz Mireya de los Angeles	313	1	121.00
				1706637749	Gomez de la Torre Bonifaz Isabel Maria	313	1	121.00
				1706689460	Gomez de la Torre Bonifaz Rodrigo Antonio	313	1	121.00
				1705116893	Gomez de la Torre Bonifaz Fernando José	313	1	121.00
				1706689468	Gomez de la Torre Bonifaz Juan Santiago	313	1	121.00
1711704047	Paredes Orquera Laura Pamela	1	226.00	1711704047	Paredes Orquera Laura Pamela HEREDEROS	313	1	226.00
1701899732	Ortega Morales Maria Judith	1	39.00	1713578407	Hervas Hervas Christian	313	1	39.00
1701131029	Freire Cadena Luis Alberto	1	143.00	1702326024	Freire Cadena Aida Maria Amalia	313	1	143.00
1800011239	Tinajero Tinajero Jaime Plutarco	1	23.00	1800054445	Tinajero Tinajero Ligia Maria	313	1	12.00
				1800024455	Tinajero Tinajero Mercedes Amelia	313	1	11.00
1701620526	Tobar Ribadeneira Luis Antonio	1	1,619.00	1701620526	Tobar Ribadeneira Luis Antonio HEREDEROS	313	1	1,619.00
1701318501	Orellana Barriga Clemencia	1	59.00	1701318501	Orellana Barriga Clemencia HEREDEROS	313	1	59.00
1703629790	Anda Toro Enrique	1	40.00	6117383 (Venezolano)	Anda Toro Enrique		1	40.00
1703603740	Toro Anda Eugenia	1	21.00	6117383 (Venezolano)	Anda Toro Enrique		1	21.00
1700229097	Chavez Yopez José Benjamín	1	140.00	1718314105	Chavez Donoso Maria José	313	1	140.00
1800050393	Naranjo Vasconez Isabel Elena	1	219.00	1800050393	Naranjo Vasconez Isabel Elena HEREDEROS	313	1	219.00
1700352444	Tolziner Rothschild Gisela	1	77.00	1791703200001	Fundación Casa de la Música	313	1	77.00
1700353558	Gomez Proaño Hernan Rodrigo	1	1,093.00	1700353558	Gomez Proaño Hernan Rodrigo HEREDEROS	313	1	1,093.00

Ing. Gilberto Mantilla Jaramillo - Gerente General

Pág. 1